



Puerto de Montevideo, febrero 9 de 1982.

PUESTA EN EJECUCION DEL SISTEMA DE PREFERENCIAS A OTORGARSE A LOS BUQUES EN LAS OPERACIONES DE ENTRADA Y SALIDA DEL PUERTO DE MONTEVIDEO.-

VISTO: Lo informado por el Jefe del Centro de Control e Información del Movimiento Marítimo del Puerto de Montevideo y el Director de Seguridad de la Prefectura Nacional Naval.-

ATENTO: A lo que fija el Programa 3.08 de la Prefectura Nacional Naval (Ley Nº 14.106).

a.- Sub-Programa 1 "Policía Marítima"

La Prefectura Nacional Naval es el Organismo que por medio de la Policía Marítima ejerce:

- 1) Dirección general de contralor de todo salvamento o servicio de asistencia en embarcaciones nacionales y/o extranjeras sean de ultramar o alto cabotaje, - cabotaje, de pesca o deportiva.-
- 2) Controlar localmente el movimiento marítimo en tiempo de paz, para aplicación en caso de conflicto.-

b.- Sub-Programa 2 "Dirección de la Marina Mercante"

La Prefectura Nacional Naval es el Organismo que por medio de la Policía Marítima ejerce:

- 1) Ejerce la seguridad a la navegación.-
- 2) Coordina las actividades de los distintos Organismos que integran la componente civil del Poder Marítimo.-
- 3) Controla y administra la actividad del Practicaje Nacional.-

//

CONSIDERANDO: 1) La necesidad de contar con un mecanismo que regule la operación de entrada y salida del Puerto de Montevideo.-

2) Que dicho Sistema fue puesto en ejecución experimental a lo largo de un año, significando ser beneficioso su aplicación.-

EL PREFECTO NACIONAL NAVAL

DISPONE:

Poner en ejecución el Sistema de Preferencias a Otorgarse a los buques en las Operaciones de Entrada y Salida del Puerto de Montevideo a partir del 1/III/982 a las 00.00 hora local; el que estará compuesto para su funcionamiento de la siguiente manera:

- 1.- Buques en Carrera a Muro: Cuando dos o más buques vengán en carrera a Muro, tendrá prioridad de entrada y atraque aquél que llegue primero a Rada.
- 2.- Cuando 2 o más buques que estén en Rada o próximos a ella, vayan a entrar a Puerto, las prioridades que tendrán serán las siguientes:

PRIORIDAD 1.- Buques con privilegio de paquete Categoría "A" (Pasaje y Turismo).-

PRIORIDAD 2.- Buques con privilegio de paquete Categoría "B" (Buque con un mínimo de 20 Pasajeros)-

PRIORIDAD 3.- Buques con privilegio de paquete Categoría "C" (Que operan en carga y/o descarga).-

Entre buques de igual privilegio de paquete tendrá preferencia el o los buques que vayan a realizar operaciones con contenedores (y a estos sólo efectos), debiendo cumplir las siguientes condiciones:

- a.- Descargar un mínimo de 50 contenedores vacíos.
- b.- Descargar un mínimo de 30 contenedores con mercadería.

11

c.- Cargar un mínimo de 30 contenedores con mercadería. Para aquellos buques que vayan a entrar o salir de Dique, - dado que esta operación sólo puede realizarse cuando las -- condiciones hidrometeorológicas lo permitan; el Oficial Controlador de Guardia del Centro de Control les fijará las preferencias con relación a otros buques evaluando la premura que puedan tener en atracar o desatracar estos últimos, considerando los tiempos de las maniobras, y otros factores que hagan ecuánime su decisión. Tal operación quedará cancelada si la maniobra no se inicia dentro de los 20 minutos de autorizada.

- 3.- Los buques que vayan a la Dársena de La Teja y que por causas de altura del agua, no puedan acceder al Canal - de Acceso a La Teja, fondearán y tendrán prioridad para reiniciar su navegación tan pronto como las condiciones se lo permitan.
- 4.- En todos los casos entre los buques que lleguen a operar tendrán prioridad absoluta de entrada a Puerto (entre - buques de igual Categoría) aquél que llegue y/o fondee primero en Rada. A partir del momento de recibir órdenes para entrar tendrá 20 minutos para comenzar a navegar. Si así no sucediera comenzarán a entrar los otros buques de acuerdo al orden de llegada, ~~hasta~~ hasta tanto el que tenía el problema lo solucione.
- 5.- El hecho de embarcar Práctico primero no da prioridad en la entrada.
- 6.- Los buques que deban realizar cambios de muros a Ante--puerto, podrán realizar sus movimientos cuando éstos no interfieran con operaciones de entrada o salida, salvo en los casos en que deba dejar el muro para el atraque de otro buque decretado en su lugar.

11

7.- Entre un buque de Rada a muro y otro de Antepuerto a muro, tendrá preferencia de atraque el que haya llegado -- primero a Rada.

Según el horario, las prioridades serán:

8.- Entre las 05.00 horas y las 22.00 horas

a.- Buque que entre al Puerto a realizar operaciones de carga y/o descarga en forma inmediata, tendrá preferencia absoluta sobre buques de salida. Como única - excepción, tendrá preferencia el buque de salida, -- cuando está atracado en el muro al que deba ir el buque de entrada.

b.- Una vez efectuadas las entradas de los buques, (a realizar operaciones de carga y/o descarga) entrarán - de acuerdo al orden de llegada a Rada los buques que vengan a: aprovisionarse (agua, combustible, etc.), - realizar reparaciones a flote, etc.-

9.- Entre las 22.00 horas y las 05.00 horas

a.- Buques de salida con destino a Buenos Aires, tendrán prioridad sobre todos los buques de entrada y/o salida.

(1) Habiendo dos o más buques en estas condiciones, que tengan salida a la misma hora, tendrá prioridad aquél que solicite primero el servicio de remolques y amarradores, por intermedio del Práctico.

(2) Si se solicita el servicio para la misma hora, - tendrá prioridad:

1º) Muelle de Escala.-

2º) Dársena Fluvial.-

3º) Dársena I.-

4º) Cabecera Muelle "B".-

5º) Dársena II.-

b.- Los buques de salida con destino que no sea Buenos Aires, tendrán preferencia sobre los buques de entrada.

Los literales a.- y b.- tendrán similar texto a los del numeral 1.-

10.- La prioridad en el servicio de remolques quedará nula - si, encontrándose los remolcadores al costado, la maniobra de salida no se inicia dentro de los 20 minutos posteriores a la hora para la cual el servicio fue solicitado.

Al anularse la prioridad, el buque quedará en último lugar de los demás servicios solicitados.-

EL PREFECTO NACIONAL NAVAL
CONTRALMIRANTE

JOSE PEDRO IMIZCOZ

